



Política de salud para todos para el siglo XXI

En la resolución WHA48.16, adoptada por la 48ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1995, se pide al Director General «que adopte las medidas necesarias para que la OMS consiga, en un acontecimiento especial vinculado a la Asamblea Mundial de la Salud de 1998, con motivo del cincuentenario de la OMS, un respaldo político de alto nivel a una carta de la salud basada en la nueva política sanitaria mundial, con el fin de obtener una adhesión política a esa política y un compromiso para su aplicación». De conformidad con esa petición, se adjunta un proyecto de carta/declaración de la OMS basada en la política de salud para todos en el siglo XXI, para su examen por el Consejo Ejecutivo.

PROYECTO DE CARTA/DECLARACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

I

Nosotros, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reafirmamos el principio enunciado en su Constitución de que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano; de esa manera, afirmamos la dignidad y el valor de cada persona, y la igualdad de derechos, la igualdad de obligaciones y la responsabilidad compartida de todos en lo que se refiere a la salud.

II

La salud y el bienestar de las personas constituyen el objetivo fundamental del desarrollo social y económico; en todo el mundo, el propósito de la acción en pro de la salud y el desarrollo es beneficiar a cada individuo y a cada comunidad, sociedad y nación, permitiendo a las personas participar plenamente en la vida económica y social; en los esfuerzos por alcanzar la salud para todos, hemos hecho nuestros los conceptos éticos de equidad, solidaridad y justicia social; debemos, pues, prestar la máxima atención a los más necesitados, a quienes están agobiados por la mala salud o no reciben suficiente asistencia sanitaria, especialmente a los grupos vulnerables y los pobres, reconociendo que la salud mejora cuando se reducen las desigualdades sociales y económicas que afectan a grupos y países.

III

Reafirmamos nuestra determinación de abordar en cada país y a escala mundial los determinantes básicos y los requisitos previos para la salud, a saber: la paz y la seguridad; el crecimiento económico equitativo; la utilización sostenible de los recursos y un medio ambiente sano, con inclusión de un abastecimiento suficiente e inocuo de agua y alimentos y de la provisión de vestido y de cobijo; la igualdad de oportunidades para participar en la vida económica y social, basada en la habilitación de mujeres y hombres; la educación y la alfabetización; el fomento de la salud y la información sanitaria para promover unos modos de vida sanos; la lucha contra la enfermedad y la mala salud; y la prestación de asistencia sanitaria esencial de calidad adecuada, incluida la atención de salud reproductiva; en el establecimiento de estos requisitos previos se prestará la debida atención a la cultura, las creencias, el derecho a la vida privada y la autonomía de las personas.

IV

Señalamos a la atención de todas las personas las repercusiones de la rápida evolución de la situación sanitaria mundial y la necesidad consiguiente de aprobar, adoptar y aplicar la política de salud para todos en el siglo XXI; con ello reconocemos que toda actuación en pro de la salud debe basarse en la participación comunitaria, la intervención activa de las personas, el fortalecimiento de la función de la familia y la movilización de las fuerzas sociales en la acción sanitaria.

V

Hacemos un llamamiento a todos los asociados en pro de la salud para que colaboren entre sí y asuman el compromiso social de aplicar los conocimientos, las normas, la tecnología esencial y los servicios de calidad

necesarios para reducir la carga de morbilidad; abogamos por una tecnología que fomente y mantenga la salud y que sea la más apropiada, ética, equitativamente beneficiosa y aceptable para quienes la necesitan y la utilizan.

VI

Renovamos nuestra determinación de fortalecer, adaptar y reformar, según proceda, nuestros sistemas y servicios de salud, a fin de asegurar el acceso y el recurso de todos a unos servicios que sean asequibles y de buena calidad, y que sean sostenibles durante toda la vida para las generaciones presentes y futuras; tenemos el propósito de asegurar la disponibilidad de los elementos esenciales de la atención primaria de salud, definidos en la Declaración de Alma-Ata¹ y desarrollados en la nueva política; intensificaremos el desarrollo sanitario en respuesta a la situación sanitaria actual y previsible, a las circunstancias socioeconómicas y a las aspiraciones de las personas, las comunidades y los países interesados, mediante la gestión apropiada de una acción pública y privada en pro de la salud.

VII

Velaremos por que:

- los objetivos, acciones y responsabilidades expuestos en la presente Carta/Declaración se lleven a la práctica mediante planes claros que establezcan las prioridades del desarrollo sanitario de conformidad con las políticas de salud para todos locales, nacionales e internacionales;
- todos los que proporcionan recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para la salud lo hagan de manera apropiada y suficiente para poder atender las prioridades, con espíritu de solidaridad;
- la aplicación de la política cuente con apoyo legislativo e infraestructural;
- los que proporcionan los recursos y los beneficiarios previstos de los objetivos y de las acciones sean responsables de su actuación.

VIII

Reconocemos que en el desempeño de la acción y de las responsabilidades todas las naciones, comunidades, familias e individuos son interdependientes; la solidaridad es mutua y cada uno es responsable de todos los demás; como comunidad de naciones, actuaremos juntos para afrontar las amenazas comunes para la salud y fomentar el bienestar universal.

IX

Expresamos nuestra determinación de fortalecer el sentimiento de responsabilidad y asistencia social y jurídica, así como la ética sanitaria y biomédica; la sensibilidad respecto de la paridad entre los sexos; el respeto por los valores culturales y espirituales; el interés por el bien del individuo y el rechazo de la violencia; se prestará atención a los efectos potencialmente favorables o adversos de las políticas y prácticas de desarrollo, comerciales y ambientales en la salud y en el desarrollo de los servicios de salud.

X

¹ Adoptada en la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, 6-12 de septiembre de 1978, y refrendada por la 32ª Asamblea Mundial de la Salud en la resolución WHA32.30 (mayo de 1979).

Nosotros, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud, decidimos fomentar y apoyar los derechos y principios, la acción y las responsabilidades enunciadas en esta Carta/Declaración mediante una actuación concertada, con la plena participación y asociación de todos los elementos de la sociedad, haciendo un llamamiento a todos los pueblos e instituciones a que se asocien al concepto de la salud para todos en el siglo XXI y a que desplieguen un esfuerzo común para llevarlo a efecto.

= = =